

Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° **084/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la comuna San Gregorio, conduciendo Vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar a docentes y delegación de alumnos de la Escuelas Cerro Sombrero, que participaran en el VII Festival Estudiantil de San Gregorio.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
30	10	2009	30,720			30,720
31	10				12,288	12,288
TOTAL						43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/